



Para otorgar las de oficio que son mrs

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SIETE.

Excmos de Alcaide de Campo y mrs de los rinos
Monse y heredad de la Tuxa dición de esta dha
Villa mediante el dho título Cumplim^{to} dados a
Tuxam^{to} y fianza practicada en este y nro m^{to} allanando
se presentes por testigos aro de lo referido Rogue Gar
ua Serrano Diego Linar de Leon Barana y Rogue
Cura de esta Villa y se firmaron sus m^{tos} y dho
Cura y no dho Salvador y talgo honorario Rogue
yo dno de dho testigos au nro digne Dofue =

Mateolas
Moncon
Jimenez

Alex. Diaz # Joseph D. Carro
Hauarro #

Rogue Garua
Serrano

Memo
Lara
Lara

